



## Identificación

---

**Código del registro:** 1168607

**Cod. Referencia:** ES CAV

**Nivel de descripción:** FONDO

**C. Clasificación:** ED - EDUCACION

**Título:** EDUCACION

**Fecha Inicio:** 19/03/1812

**Fecha Fin:**

**Soporte:** Papel / Electrónico

**Volumen:**

## Contexto

---

**Productor:** 57 - EDUCACIÓN

### Historia Institucional:

El retraso de España respecto a Europa en diversos aspectos hizo que tradicionalmente la educación pública en el país no se encontrara tan avanzada como en otros países de su entorno. No fue hasta el siglo XIX cuando se comenzó a regular la instrucción pública como institución que posibilitara una educación global de la persona. Se intenta por medio de la Ley Moyano de 1857 delimitar la fuerte influencia de la iglesia española en la educación, legislar la educación de carácter privado en las etapas de primera y segunda enseñanza e implantar una metodología más científica en la segunda enseñanza. A mediados del siglo XX, con la dictadura, se asentó la enseñanza con marcado carácter religioso y político-patriótica, pero a la vez surgió una nueva conciencia de acercarse a postulados más europeos, concluyendo todo ello con la decisión de hacer una reforma más profunda del sistema educativo en los años 1970. Es cuando se promulgó la Ley General de Educación (LGE) que generalizó la educación obligatoria desde los seis años de edad hasta los catorce y que buscó una separación del Estado en cuanto a que la enseñanza no fuese subsidiaria de éste. La Ley General de Educación supuso un fuerte impulso a la educación española. Se crea un tronco común, la EGB, de 8 años de duración. Se introduce la FP en el sistema educativo ordinario y su conexión con la Universidad. Se consigue por primera vez la plena escolarización de los españoles en los niveles obligatorios y se introduce el concepto de evaluación continua. Con la venida de la democracia y la creación del estado de las autonomías se traspasan las competencias en educación al Gobierno Vasco. Por Real Decreto 2.808 /1980, de 26 de septiembre, se transfirieron a la Administración Autónoma del País Vasco las competencias en materia de educación, aprobándose por Decreto de 30 de diciembre de 1980 la publicación del acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 25 de septiembre de 1980 en materia de enseñanza. La competencia sobre educación es una competencia compartida entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV). Mientras que corresponde al Estado aprobar la normativa básica sobre el derecho a la educación, es competencia de la Comunidad Autónoma su desarrollo y ejecución, pudiendo aprobar normas que regulen el servicio público educativo. Asimismo, la ejecución de las funciones sobre el sector educativo corresponden a la Comunidad Autónoma, que es la titular de los centros públicos de enseñanza, y de la que también depende el personal docente y de administración y servicios de los centros públicos de enseñanza. La norma fundamental en materia educativa dictada por el Estado es la Ley Orgánica 2/2006 ,de 3 de mayo, de Educación, que regula, entre otras cuestiones, la organización de las enseñanzas, el régimen del profesorado, también el de los centros docentes y su organización interna, así como el régimen de evaluación del sistema educativo. La norma principal que regula la materia educativa en la CAPV es la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca. La organización de las enseñanzas se establece con carácter común y comprende la educación infantil, la educación básica constituida por la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, niveles obligatorios y gratuitos. La educación secundaria se divide en educación secundaria obligatoria y educación secundaria postobligatoria. Constituyen la educación secundaria postobligatoria el bachillerato, la formación profesional de grado medio, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio. La educación superior comprende, además de la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior.



## Contexto

---

### Historia Archivística:

Se establece un cuadro de clasificación funcional-orgánico como herramienta básica de organización de la documentación, definiéndose como fondo cada una de las grandes áreas de actuación. Una de esas áreas es Educación que se divide a su vez en 10 secciones, identificadas con otras tantas funciones. Como consecuencia del traspaso de las competencias en materia de Educación se transfirió al Archivo General de la Administración de Euskadi la documentación de las delegaciones provinciales hasta entonces dependientes del Ministerio de Educación por lo que se conserva documentación anterior a la creación del Gobierno Vasco

### Forma de Ingreso:

Transferencia ordinaria.

## Contenido y Estructura

---

### Alcance y contenido:

Fondo que agrupa la documentación producida por la Administración Pública de Euskadi en el ejercicio de las competencias en materia de educación, enseñanza de régimen general, especial y no reglada, la política científica, la promoción de la investigación y las universidades, llevadas a cabo por los distintos departamentos y la administración institucional que han tenido asignada esta área competencial.

### Fecha propuesta de expurgo (NO PREVISTO):

#### Notas:

#### Descriptor:

EDUCACION

#### Onomásticos:

#### Lugares:

## Condiciones de Acceso

---

### Acceso y reproducción:

Acceso libre. Reproducción sujeta a lo establecido en la Orden de 19 de diciembre de 2005 de Reglamento del Sistema de Archivo (BOPV nº 34 de 17-2-2006)

### Estado de conservación:

### Lengua/Escritura de los documentos:

Castellano / Euskera

### Características físicas y requisitos técnicos:

### Instrumentos de control/descripción:

## Documentación Asociada

---

### Originales y Copias:

### Unidades de descripción relacionadas:

### Nota de publicación:

## Control de Descripción

---

### Fecha de descripción:

21/04/2008  
Archivero: TORRES BILBAO, MIREN ESTIBALIZ

### Revisión:

### Reglas o Normas:

ISAD(G) 2000